

TEXTO DEFINITIVO

LEY B-1601

(Antes Ley 23654)

Sanción: 29/09/1988

Promulgación: 24/10/1988

Publicación: B.O. 01/11/1988

Actualización: 31/03/2013

Rama: Aduanero

CREACION DE UNA ADUANA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS.

Artículo 1- Créase una Aduana en la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia de San Luis.

Artículo 2- La **Dirección General de Aduanas** conforme a lo establecido en el **artículo 21 del Código Aduanero** establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que pueden cumplirse ante la misma.

LEY B-1601 (Antes Ley 23654) TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo texto definitivo:	Fuente:
1 y 2	Art. 1 y 2 texto original con actualización en art. 2º de denominación de la ANA por DGA

Artículos suprimidos

Arts. 3 y 4: Suprimidos, por objeto cumplido y de forma, respectivamente.

REFERENCIAS EXTERNAS

Artículo 21 del Código Aduanero

ORGANISMOS

Dirección General de Aduanas